



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.714.-

MAT: Autoriza por urgencia adquisición de materiales y traslado de módulos para escuela Francisco Zattera Guelfi.

Laja, 17 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 9 de fecha 12 de abril de 2013, que establece la urgencia de realizar la Adquisición de materiales para desarme y armado de módulos, y traslado de módulos desde Los Ángeles a escuela Francisco Zattera Guelfi, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de Disponibilidad presupuestaria N° 80, 81 y 82 todos de fecha 16 de abril de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N° 246, 247 y 248 todas de fecha 12 de abril de 2013, de la Unidad de Obras del Departamento de Educación de Laja.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, la adquisición de materiales para desarme y armado de módulos, a don Williams del Carmen Sandoval Oyarce. Rut: [redacted] por la suma de \$686.344.- (seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- **AUTORÍZASE**, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, la contratación del servicio de traslado de containers desde la ciudad de Los Ángeles a la escuela Francisco Zattera Guelfi, según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886, como se indica a continuación:

Proveedor	Rut	Viajes	Valor \$
Juan Carlos Rivas Cea	[redacted]	3 viajes	\$428.400.-
Sergio Herrera Burgos e hijo Limitada	77.150.380-2	4 viajes	\$550.000.-

3.- **EMÍTASE**, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por el monto señalado en los puntos anteriores.


4.- **ORDÉNASE**, el gasto que irroque el presente decreto a la cuenta complementaria N°1140501 "Fondos JUNJI", del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM /